



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 781.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE COMPENSACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 14 de diciembre de 2021

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/SG/N° 638/2021 del 13 de diciembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Secretario General eleva a consideración el pago en concepto de compensación por los servicios prestados como personal contratado del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Ley N° 6672/2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

Que, por Resolución N° 40 del 22 de enero de 2021, se autoriza la recontractación de personal para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Que, por Notas del 10 de diciembre de 2021, los señores Víctor Ramón Castro Monte, Hilarión Acosta Espínola y la señora Lidia Cazeneuve de Torales, solicitaron su desvinculación como contratados del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Memorándum VMAAT/SG/DRH/N° 1618/2021 del 6 de diciembre de 2021, la Dirección de Recursos Humanos solicita el parecer correspondiente referente a las liquidaciones practicadas a los personales contratados.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 150/2021 del 9 de diciembre de 2021.

Que, por Memorándum VMAAT/DGAF/N° 202/2021 del 7 de diciembre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas informa sobre la disponibilidad presupuestaria existente, en el objeto de gasto en el cual debe ser imputado el pago de las liquidaciones.

Que es necesario realizar el pago en concepto de compensaciones por servicios prestados al personal contratado del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo vínculo laboral no será renovado desde el 1 de enero de 2022.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 781.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE COMPENSACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1°. Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar el pago en concepto de compensación por los servicios prestados a los siguientes personales contratados del Ministerio de Relaciones Exteriores cuyo vínculo laboral no será renovado a partir del mes de enero del año 2022:

- Señor **Víctor Ramón Castro Monte**, con cédula de identidad número 213.560, personal contratado de la Dirección General de Protocolo, la suma de **G. 50.083.902 (Guaraníes cincuenta millones, ochenta y tres mil, novecientos dos)**.
- Señor **Hilarión Acosta Espínola**, con cédula de identidad número 331.990, personal contratado de la Oficina de Información y Prensa, la suma de **G. 84.443.657 (Guaraníes ochenta y cuatro millones, cuatrocientos cuarenta y tres mil, seiscientos cincuenta y siete)**.
- Señora **Lidia Cazeneuve de Torales**, con cédula de identidad número 655.218, personal contratado del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, la suma de **G. 85.506.702 (Guaraníes ochenta y cinco millones, quinientos seis mil, setecientos dos)**.

Art. 2° Imputar las erogaciones establecidas en el artículo precedente en el Objeto del Gasto 199 "Otros Gastos del Personal", conforme a la disponibilidad financiera.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar

  
Euclides Acevedo  
Ministro

N° \_\_\_\_\_